



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 15 AGO 2018

VISTO el Expte n° 50.532-2015 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante Res. n° 0250-2018, solicita la designación de la Lic. LUCRECIA AZUCENA ALCIRA MEDINA CORDOBA, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cátedra de Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Lic. LUCRECIA AZUCENA ALCIRA MEDINA CORDOBA, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cátedra de Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a partir del 06 de Mayo 2015 y por un nuevo período de cinco (5) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. n° 1261-99.-

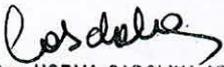
ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS.996 y su texto ordenado según Resolución n° 1472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja del pleno derecho".-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, verifique que la Lic. LUCRECIA AZUCENA ALCIRA MEDINA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia .

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0221 2018  
SO

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
RECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.